

**PERÚ**Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho**OFICIO N° Haga clic o pulse aquí para escribir texto.****2024EXT0000001069-SUNEDU**

Señores:

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚPresente.-

Asunto : Resultados de la supervisión al plan de operaciones correspondiente al primer año de la Universidad Científica del Perú con el cual se acogió a la ampliación excepcional de su plazo de cese de actividades

Referencias : a) Expediente N° 00111-2023-SUNEDU/02-13
b) Informe de Resultados N° 00092-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para remitirles el documento de la referencia b)¹, mediante el cual esta Unidad informa los resultados de la supervisión a la Universidad Científica del Perú; a la verificación de la ejecución del primer año del plan de operaciones presentado, en el marco de la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades, en atención de lo dispuesto por la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, Resolución de Superintendencia N° 0025-2021-SUNEDU, Resolución del Consejo Directivo N° 030-2022-SUNEDU/CD y la Resolución de Consejo Directivo N° 017-2023-SUNEDU/CD, según corresponda.

Finalmente, tienen el derecho de acceder, en cualquier momento, a la información contenida en el expediente y a obtener copias de los documentos contenidos en este, sufragando el costo que suponga su pedido².

Hago propicia la oportunidad para expresarles las muestras de mi consideración.

¹ **Reglamento que regula la función de supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 005-2023-SUNEDU-CD.**

“Artículo 20.- Culminación de la ejecución de la supervisión

(...)

20.2. Culminada la ejecución de la supervisión, la DISUP emite un Informe de Resultados según lo previsto en el artículo 21.

Artículo 21.- Informe de Resultados

(...)

21.2. El Informe de Resultados no constituye un acto impugnabile.”

² **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General**

Artículo 66.- Derechos de los administrados

Son derechos de los administrados con respecto al procedimiento administrativo, los siguientes: (...)

3. Acceder, en cualquier momento, de manera directa y sin limitación alguna a la información contenida en los expedientes de los procedimientos administrativos en que sean partes y a obtener copias de los documentos contenidos en el mismo sufragando el costo que suponga su pedido, salvo las excepciones expresamente previstas por ley.

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

SUPERINTENDENCIA

DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DEL
SERVICIO EDUCATIVO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho

Atentamente,

Firmado por
IVETTE ÁGREDA VALDEZ
Ejecutiva (e)

Unidad de Verificación del Servicio
Educativo Superior Universitario
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

jks/lerr

Adj.:

- Copia del Informe de Resultados N° 00092-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE (16 folios)
- Copia de la Aprobación del Informe de Resultados N° 00092-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE (1 folio)



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Aldabas N° 337 – Santiago de Surco
Central Telefónica – (511) 500 - 3930



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por SUNEDU, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdconsulta.sunedu.gob.pe/consultar>

e ingresando la siguiente Clave: BDX9CyKeE9

